



OC.

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

0 0 0 1 5 0

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	IDOC SERVICIOS INTELIGENTE S.A.S
C.C.	900880521-5
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO EN EXCESO
FECHA DE SOLICITUD	5 de diciembre de 2019
CUANTIA	25.543.664,00
CONCEPTO	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-058416

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un PAGO EN EXCESO, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "LOS PAGOS EN EXCESO, DE LO NO DEBIDO O POR DESISTIMIENTO", que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 20 de Noviembre del 2019, el señor JORGE PERALTA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía 73.129.211, actuando en nombre propio, presentó solicitud escrita de devolución radicada mediante EXT-BOL-19-058416 por concepto de Contribución 1% al deporte, Estampilla Universidad de Cartagena, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro-anciano, Estampilla Pro-cultura, derecho de sistematización,.

Que según el recibo 10226069357 de fecha 20 de Noviembre de 2019, el contribuyente pagó la suma de CIENTO SESENTA MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$160.011.245). Por concepto estampillas del Contrato N° 131 de 2019, suscrito entre iDoc Servicios Inteligentes SAS y la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - UNIBAC, Contribución 1% al Deporte, Estampilla Universidad de Cartagena, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro-anciano, Estampilla Pro-cultura, derecho de sistematización, el contribuyente solicita la devolución por PAGO EN EXCESO, la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 25.543.664).

En ese orden de ideas, el contribuyente tiene derecho a la devolución del impuesto de registro cancelado.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia de la cédula.

A la solicitud, el contribuyente anexo recibo original de pago.

A la solicitud, el contribuyente anexo Formulario del Registro Único Tributario.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia del Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documento.

Copia del Contrato N° 131 de 2019, suscrito entre iDoc Servicios Inteligentes SAS y la Institución Universitaria Bellas Artes y



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

0 0 0 1 5 0

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

Ciencias de Bolívar – UNIBAC.

Copia del Registro Presupuestal.

Lo anterior permite concluir que en el presente caso se configura el PAGO EN EXCESO, razón por la cual procede la devolución del valor VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 25.543.664). Por ser este el valor consignado en exceso, que ingresó a las arcas de la Gobernación de Bolívar. Del valor reclamado por el contribuyente deben reducirse el pago por valor de (\$27.245) correspondiente a los ítems de recibo oficial y/o sistematización.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10226069357	3.192.958,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10226069357	3.192.958,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226069357	6.385.916,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226069357	6.385.916,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226069357	6.385.916,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de los dineros al contribuyente IDOC SERVICIOS INTELIGENTE S.A.S identificado con C.C. o NIT No. 900880521-5 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3.192.958,00
CONTRIBUCION AL DEPORTE 1%	3.192.958,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	6.385.916,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	6.385.916,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	6.385.916,00

cuya devolución asciende a la suma de 25.543.664,00 VEINTI Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesorería se hará los trámites necesarios y conducente al pago de lo aquí ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Dirección Financiera de Tesorería deberá anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolución



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000150

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente **IDOC SERVICIOS INTELIGENTE S.A.S.**, identificado con C.C./NIT No. **900880521-5** de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

11 DIC 2019

Jorge Anaya Velasquez
JORGE ANAYA VELASQUEZ

SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyecto MARA LOPEZ PEINADO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco (Bolívar) a los _____ del mes de Diciembre
de 2019 siendo las _____ se presentó en la secretaría de Hacienda
Departamental, el señor Jorge Peralta
identificado con C.C. N° 73.129.211.
de _____ en su condición de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
personal del contenido de la resolución N° 150 de 11 del mes 12 del
año 2019.

De acuerdo con el contenido en el artículo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado, que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la secretaría de hacienda departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acreditación la calidad en que actúa y aportando las pruebas que se pretenden hacer valer. para tal efecto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO Jorge Peralta C.

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)

Kand...
Secretaria